

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 1.800.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e.

El Proyecto y pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 30 de abril de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 13 de mayo de 1991.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, por la que se convocan concursos públicos para la elaboración de Cartografía de diversos municipios de la región extremeña.

Por resolución de esta Consejería de 17 de marzo de 1987 fue aprobado el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de cartografía de la región extremeña, en virtud del cual se convocan los tres Concursos Públicos que se detallan a continuación y que se acomodarán a las siguientes bases:

1.ª Objeto de los Concursos y tipo de licitación:

1.º a) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, con apoyo de campo, de los términos municipales completos de Alconchel, Higuera de Vargas, Valencia del Mombuey y Zahinos, todos en la provincia de Badajoz.

b) Restitución fotogramétrica a escala 1:1.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:5.000, con apoyo de campo, de los cascos urbanos de Alconchel, Bodonal de la Sierra, Higuera de Vargas, La Morera, Segura de León, Valencia del Mombuey y Zahinos, todos ellos municipios de la provincia de Badajoz.

c) Dibujo a escala 1:2.000, por reducción fotográfica de los de escala 1:1.000, de todos los cascos urbanos expresados en el apartado anterior.

2.º a) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, con apoyo de campo, de los términos municipales completos de Guijo de Granadilla, Hinojal y Zarza de Granadilla, todos en la provincia de Cáceres.

b) Restitución fotogramétrica a escala 1:1.000,

a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:5.000, con apoyo de campo, de los cascos urbanos junto a las pedanías y núcleos de población dependientes de aquellos que a continuación se detallan: Casar de Palomero con sus pedanías de Azabal, Pedro Muñoz y Rivera Oveja, Carcaboso con su pedanía Valderrosas, Eljas con su pedanía El Soto, Guijo de Granadilla con su pedanía Poblado del Pantano de Gabriel y Galán y urbanización colindante, Hernán Pérez, Hinojal, La Pesga, Zarza de Granadilla con su pedanía Granadilla y Zarza la Mayor, todos ellos municipios de la provincia de Cáceres.

c) Dibujo a escala 1:2.000, por reducción fotográfica de los de escala 1:1.000, de los cascos urbanos, pedanías y núcleos de población expresados en el apartado anterior.

3.º a) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, con apoyo de campo, de los términos municipales completos de Esparragosa de Lares y Villar del Rey en la provincia de Badajoz, y Aldea del Cano, Torremocha y Torrequemada en la provincia de Cáceres.

b) Restitución fotogramétrica a escala 1:1.000 a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:5.000, con apoyo de campo, de los cascos urbanos junto a las pedanías y núcleos de población dependientes de aquellos que a continuación se detallan: Alange, La Coronada, Esparragosa de Lares con su pedanía Galizuela y Villar del Rey en la provincia de Badajoz, y Aldea del Cano, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo con su pedanía El Aljar, Torremocha y Torrequemada en la provincia de Cáceres.

c) Dibujo a escala 1:2.000, por reducción fotográfica de los de escala 1:1.000, de los cascos urbanos y pedanías expresados en el apartado anterior.

Estos trabajos deberán realizarse con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados por esta Consejería, así como a las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico, con unos presupuestos totales, IVA incluido, de 6.600.000 pesetas (SEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS), 4.900.000 pesetas (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS) y 6.400.000 pesetas (SEIS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS) respectivamente, habiéndose efectuado la necesaria retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.432A.630.01, código de proyecto 91 616B 07 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

2.ª Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos será de CINCO meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

3.ª Oficina donde se podrá consultar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas:

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Servicio de Urbanismo, sita en la C/. Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

Don....., domiciliado en....., provincia de....., calle....., n.º y con D.N.I. n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de elaboración de cartografía de los municipios....., se compromete en nombre de la empresa....., a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al pliego de prescripciones técnicas aprobado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización del trabajo mencionado en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.ª Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos Concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados para cada uno de ellos, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número 1 contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.ª Mesa de contratación:

La Mesa de contratación de los presentes Concursos se celebrará a las 12 horas del próximo 14

de mayo, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 25 de marzo de 1991.

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE CACERES**

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial ha dictado, con fecha 21 de marzo de 1991 la siguiente

RESOLUCION

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto, en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Acondicionamiento del C.V. de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513», incluida en el Programa Operativo de Desarrollo de las Regiones Fronterizas de España y Portugal (1989-1993), que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se proceda al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día 7 de mayo de 1991, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gata, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los titulares afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de notario.

Hasta el levantamiento de la citada Acta podrán formularse por escrito y ante la Excma. Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de errores.

Relación de bienes y derechos afectados:

Polígono, 15; parcela, 114; paraje/titulares, S. Béjar. Petra Cayetano Esteban; superficie afectada, 489 metros cuadrados; naturaleza, pastos.

Polígono, 25; parcela, 036; paraje/titulares, huerta. Estado; superficie afectada, 125 metros cuadrados; naturaleza, improductivo.

Cáceres, 21 de marzo de 1991.